



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 11.406/08.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

**EXTRACTO:** S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO AL COMISARIO ALZUGARAY, LUIS HORACIO.-

54/11

DICTAMEN ALG N°

1.-

**Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:**

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de acto administrativo tendiente a efectivizar la destitución con carácter de cesantía del Sr. Comisario de Policía Luis Horacio ALZUGARAY, estimo conveniente formular las siguientes apreciaciones.

En tal sentido, y con el ánimo de proponer una mejor redacción del Acto Administrativo por dictarse, sugiero imprimir al proyecto glosado a fs. 303/303 vta. las siguientes modificaciones.-

En primer lugar y atendiendo a un criterio de organicidad de su texto, considero que debería invertirse el orden del segundo y tercer párrafo de los "Considerandos", puesto que la cronología de las referencias formuladas así lo exigen.-

Asimismo, y en cuanto se refiere al párrafo cuarto de los "Considerandos", propongo realizar las siguientes modificaciones, por un lado reemplazar el término "Local" por la transcripción completa y adecuada del órgano judicial interviniente, puntualmente me refiero a la conveniencia de nominarlo como "Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa"; por otra parte, describir correctamente el delito atribuido al Sr. ALZUGARAY, es decir "Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo" y finalmente, suprimir la referencia efectuada a la imputación de la cual resultara absuelto.-

Por último, recomiendo que en el párrafo quinto de los aludidos "Considerandos" se identifiquen las fojas en que se encuentra glosada la sentencia dictada por la Sala B, del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa.-

Hechas las correcciones sugeridas e incorporada que sea, al noveno párrafo de los "Considerandos", la intervención ejercida por esta Asesoría Letrada de Gobierno, se estima que estarían dadas las condiciones como para que el Sr. Gobernador suscriba el proyectado Acto Administrativo sobre el cual me expidiera a través del presente dictamen.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,



9.2 ABR 2011

DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA